



SECRETARÍA DE
SALUD

1977

1.2 OCT 2022

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de _____ de 2022

"Por la cual se efectúa un traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Salud para la Vigencia Fiscal del 2022"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales conferidas por el literal d) del artículo 85 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el literal d) del artículo 1 del Decreto Distrital 507 de 2013, Decreto Distrital 714 de 1996, Artículo 10 del Decreto Distrital 192 del 2021, Artículo 8 del Decreto Distrital 518 de 2021 y Artículo 8 del Decreto Distrital 540 de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto 540 de 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 de 16 de diciembre de 2021, expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital."

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", dispone:

"Artículo 10°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

1

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793



CO-SC-CER155793



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1977

12 OCT 2022

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que, para financiar un rubro de Gastos de Funcionamiento, la Secretaría Distrital de Salud se ve en la necesidad de realizar un traslado presupuestal interno con el fin de cubrir las diferentes necesidades para el debido funcionamiento de la Entidad.

Que, la Subsecretaría Corporativa de la entidad a través de la Dirección de Gestión de Talento Humano, mediante radicado 2022IE23103 de fecha 24/08/2022, solicitó una modificación presupuestal - Traslado interno entre los rubros de gastos de funcionamiento, Sueldo básico y Otros servicios de consultoría científica y técnica, por valor de **DOSCIENTOS VENTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$228.376.953)**, vigencia fiscal 2022.

Que, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Secretaría Distrital de Salud, para la vigencia fiscal 2022, de conformidad con la justificación enviada por la Dirección de Talento Humano, se deben realizar ajustes en algunos rubros al interior de Gastos de Funcionamiento, para atender la necesidad de adicionar los contratos de personas naturales que apoyan las labores fundamentales de las diferentes dependencias de la Subsecretaría Corporativa.

Que de acuerdo con la Certificación suscrita por el responsable de la Dirección de Gestión del Talento Humano, los recursos que obedecen a sobrantes de apropiación que no serán requeridos por la entidad y pueden ser trasladados, y el saldo de este rubro es suficiente para finalizar la presente vigencia, por lo tanto son recursos susceptibles de contracreditar, y se cuenta con saldo de apropiación disponible para efectuar el presente traslado presupuestal por la suma de **DOSCIENTOS**

2

12 OCT 2022

1977

Que el presente traslado presupuestal esta respaldado con solicitud de modificación BOGDATA No. 4000026643.

Que mediante comunicación No. 2022EE46783 del 6 de octubre de 2022 la directora distrital de Presupuesto remitió el Concepto Favorable sobre la presente modificación presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., en la vigencia 2022, por la suma de **DOSCIENTOS VENTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$228.376.953)**, discriminados así:

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS
O2	GASTOS	228.376.953
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	228.376.953
O211	GASTOS DE PERSONAL	228.376.953
O21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	228.376.953
O2110101	Factores constitutivos de salario	228.376.953
O2110101001	Factores salariales comunes	228.376.953
O211010100101	Sueldo básico	228.376.953
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	228.376.953

CRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
O2	GASTOS	228.376.953
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	228.376.953
O212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	228.376.953
O21202	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	228.376.953
O2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	228.376.953

3

1977

12 OCT 2022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
02120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	228.376.953
0212020200803	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	228.376.953
021202020080383939	Otros servicios de consultoría científica y técnica	228.376.953
	TOTAL CRÉDITOS	228.376.953

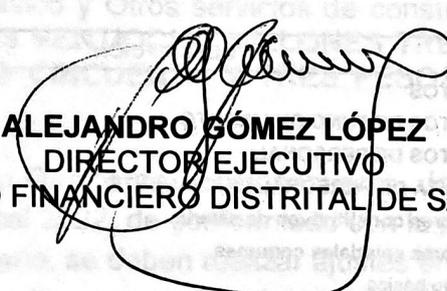
ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá D.C.,

12 OCT 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.

Revisó: Cristhian Felipe Yarce Barragán – Asesor Despacho
Aprobó: Dr. Luis Miguel Úsuga Samudio – Subsecretario Corporativo
Aprobó: Raúl Alberto Bru Vizcaino – Director Financiero
Revisó: Edson Ernesto Rojas Bayona
Elaboró: Gustavo Morales



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 06.10.2022 09:15:17
Al Contestar Cite este Nr. 2022EE46783101 Fol. 1 Anex. 0
ORIGEN: DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO /
MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD / ALEJANDRO
GOMEZ LOPEZ / ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ
ASUNTO: La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales \$228.376.953, radicados 2022ER60600201, 2022ER60859501 -2022-09-26
OBS: HAROLD JURADO BALLESTEROS

M. H. C. B.



Ciudad:	Bogotá		
Doctor(a):	ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ		
Cargo:	SECRETARIO DE DESPACHO		
Entidad:	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD		
Dirección:	Cra 32 No. 12-8110 agomezl@saludcapital.gov.co		
CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL			
La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales	TRASLADO: INTERNO Nro:	No. Radicación SDH	2022ER60600201-60859
	4000026643	No. Oficio Entidad	2022EE111416
			2022-09-26
			2022-09-23

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

Justificación económica. - Otros documentos configurables

CONSIDERACIONES

El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes.
Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

0114-01-SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	228.376.953
O21	Funcionamiento	228.376.953
O211	Gastos de personal	228.376.953
O21101	Planta de personal permanente	228.376.953
O2110101	Factores constitutivos de salario	228.376.953
O2110101001	Factores salariales comunes	228.376.953
O211010100101	Sueldo básico	228.376.953
TOTAL CONTRACRÉDITOS		228.376.953

0114-01-SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	228.376.953
O21	Funcionamiento	228.376.953
O212	Adquisición de bienes y servicios	228.376.953
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	228.376.953
O2120202	Adquisición de servicios	228.376.953

www.shd.gov.co
Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



**CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE Funcionamiento DE SECRETARÍA
DISTRITAL DE SALUD - 0114-01 VALOR TOTAL \$228.376.953**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	228.376.953
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	228.376.953
O21202020080383939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.	228.376.953
TOTAL CRÉDITOS		228.376.953

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Martha Cecilia García Buitrago

Director(a) de Presupuesto

mgarciab@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Profesional de presupuesto	HAROLD JURADO BALLESTEROS
Subdirector(a)	CLAUDIA CONCEPCIÓN GONZALEZ ALFONSO
Director(a)	MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

